



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., cuatro (4) abril de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 019-2015-00123-00

DIVISORIO

DEMANDANTE: FABIO ARGEMIRO DUQUE CASTAÑO

DEMANDADO: ROSALBA VARGAS

En atención a la documental que milita a folio 269 C.1 del híbrido digital, téngase en cuenta que el abogado LIX MARIO ARISTIZÁBAL GIRALDO apoderado judicial de la parte actora, FALLECIÓ el 14 de septiembre de 2020.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 159 del C. G. del P., se generó la interrupción del proceso a partir del deceso del togado, el cual se reanudará hasta tanto la parte interesada designe nuevo apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

*La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 33
Fijado hoy 5 de abril de 2022 a la hora de las 8: 00 AM*

*Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaría*

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Crispancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f90f5377b2123071fa28bdc2f3d19a19579bd368098b820e8282dffefdab99f8**

Documento generado en 04/04/2022 10:52:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>